



MELGAREJO
CASTILLO Juan
Carlos FAU
20131370645 soft
Fecha: 11/02/2025
18:15:16
Motivo: Doy V° B°



Resolución Ministerial

Lima, 12 de febrero del 2025

No. Q55-2025-EF/43



VARGAS MEDRANO Carlos
Alberto FAU 20131370645
soft
Fecha: 11/02/2025 18:36:40
Motivo: Doy V° B°

CONSIDERANDO:

Que, mediante la Ley N° 28933, se crea el Sistema de Coordinación y Respuesta del Estado en Controversias Internacionales de Inversión, conformado entre otros, por una Comisión Especial adscrita al Ministerio de Economía y Finanzas, encargada de representar al Estado en las Controversias Internacionales de Inversión;

Que, a través del Anexo A de la Resolución Procesal N° 10, que incluye la lista de los testigos y expertos convocados para comparecer en la Audiencia, el Tribunal de Arbitraje del Centro Internacional de Arreglo de Diferencias Relativas a Inversiones (CIADI) para el arbitraje internacional iniciado por la empresa Telefónica S.A. contra la República del Perú – Caso CIADI N° ARB/21/10, al amparo del Acuerdo para la Promoción y Protección Recíproca de las Inversiones entre la República del Perú y el Reino de España; determinó que la audiencia se llevará a cabo de manera presencial en la sede del CIADI, en la ciudad de Washington, D.C., Estados Unidos de América, del 19 al 28 de febrero de 2025;

Que, el Tribunal Fiscal constituye la última instancia administrativa a nivel nacional en materia tributaria y aduanera y es competente para resolver oportunamente las controversias suscitadas entre los contribuyentes y las Administraciones Tributarias; siendo que en el marco de dichas funciones resulta importante que la señora Liliana Consuelo Chipoco Saldías, Vocal I del Tribunal Fiscal, comparezca, de manera presencial, en calidad de testigo, en la audiencia del arbitraje internacional del Caso CIADI N° ARB/21/10 y en las reuniones previas de coordinación con el estudio de abogados internacional Foley Hoag LLP, que representa a la República del Perú en el referido Arbitraje Internacional, en la ciudad de Washington, D.C., Estados Unidos de América, entre el 16 y el 22 de febrero de 2025;

Que, en consecuencia, y siendo de interés institucional y nacional, resulta necesario autorizar el viaje solicitado, cuyos gastos son cubiertos con cargo al presupuesto del Ministerio de Economía y Finanzas;

Que, el numeral 10.1 del artículo 10 de la Ley N° 32185, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2025, dispone que los viajes al exterior de los servidores o funcionarios públicos y representantes del Estado con cargo a recursos públicos deben realizarse en categoría económica, pudiendo exceptuarse a los funcionarios señalados en el artículo 52 de la Ley N° 30057, Ley del Servicio Civil,



JIMENEZ GUERRERO
Mario Eduardo FAU
20131370645 soft
Fecha: 11/02/2025 18:48:42
Motivo: Doy V° B°



MEF

MELGAREJO
CASTILLO Juan
Carlos FAU
20131370645 soft
Fecha: 11/02/2025
18:15:16
Motivo: Doy V° B°



siempre que el tiempo de viaje sea mayor a ocho (8) horas o cuando la estancia sea menor a cuarenta y ocho (48) horas; así también se establece que la autorización para viajes al exterior se aprueba conforme a lo establecido en la Ley N° 27619, Ley que regula la autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos, y sus normas reglamentarias; y,

De conformidad con lo dispuesto en el numeral 10.1 del artículo 10 de la Ley N° 32185, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2025; en la Ley N° 27619, Ley que regula la autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos; en el Decreto Supremo N° 047-2002-PCM y su modificatoria el Decreto Supremo N° 056-2013-PCM, que aprueban las normas reglamentarias sobre autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos; y, en la Directiva N° 002-2024-EF/43.06, Disposiciones y Procedimientos para la autorización de viajes en comisión de servicios al exterior del país del Ministerio de Economía y Finanzas, aprobada con Resolución Ministerial N° 131-2024-EF/43;



MEF

VARGAS MEDRANO Carlos
Alberto FAU 20131370645
soft
Fecha: 11/02/2025 18:36:54
Motivo: Doy V° B°

SE RESUELVE:

Artículo 1. Autorizar el viaje, en comisión de servicios, de la señora Liliana Consuelo Chipoco Saldías, Vocal I del Tribunal Fiscal, del 16 al 23 de febrero de 2025, a la ciudad de Washington D.C., Estados Unidos de América, para los fines expuestos en la parte considerativa de la presente resolución.

Artículo 2. Los gastos que irrogue el cumplimiento de la presente resolución, son con cargo a la Unidad Ejecutora 001 – Administración General del Pliego Ministerio de Economía y Finanzas, de acuerdo con el siguiente detalle:

Pasajes aéreos	:	US \$	1 973,87
Viáticos (7)	:	US \$	3 080,00

Artículo 3. Dentro de los quince (15) días calendario siguientes de efectuado el viaje, la citada comisionada debe presentar ante el Titular de la Entidad un informe detallado, describiendo las acciones realizadas y los resultados obtenidos durante el viaje autorizado.

Artículo 4. La presente Resolución Ministerial no otorga derecho a exoneración o liberación de impuestos de aduana de cualquier clase o denominación a favor de la comisionada cuyo viaje se autoriza.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

JOSÉ A. SALARDI RODRÍGUEZ
Ministro de Economía y Finanzas



MEF

JIMENEZ GUERRERO
Mario Eduardo FAU
20131370645 soft
Fecha: 11/02/2025 18:48:50
Motivo: Doy V° B°